

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

02419

30 AGO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña DANIELA TORRES MUÑOZ.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **DANIELA TORRES MUÑOZ**, Honorarios, Patentes Mineras, para realizar las siguientes gestiones:

- **INTERVENCION A USUARIA Y DIFUSION DEL PROGRAMA A LA COMUNIDAD.**

- 2° **PAGUESE**, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	26 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL
ONR/MGU/CRC/mpr.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.